

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****17937*****Judici de Faltes 495/2012***

DOÑA CARMEN RUIZ RUIZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE PALMA DOY FE Y TESTIMONIO: QUE EN LOS AUTOS DE JUICIO DE FALTAS Nº 495/12 SE HA DICTADO SENTENCIA CUYO ENCABEZAMIENTO Y FALLO SON DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

SENTENCIA Nº 246 En la Ciudad de Palma de Mallorca a cinco de septiembre de dos mil doce. Vistos en juicio oral y público por mi D. TOMÁS MÉNDEZ LÓPEZ MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE LOS DE PALMA DE MALLORCA, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 495/2012, sobre HURTO, incoados a consecuencia de denuncia interpuesta por ARN MICHAEL WELLING contra ANTONIA GONZÁLEZ MACIAS; habiendo sido igualmente parte y por disposición legal el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública y representado por D. Eduardo Navarro Domínguez y FALLO QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO libremente a ANTONIA GONZALEZ MACIAS de las presentes actuaciones penales, declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ltma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

LO ANTERIORMENTE INSERTO CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA A ARN MICHAEL WELLING ACTUALMENTE EN IGNORADO PARADERO EXTIENDO Y LIBRO EL PRESENTE EN PALMA DE MALLORCA A 11 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE

EL SECRETARIO(ilegible)

